CONTRATO Nº 027/2016

ENTRE LA GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES, RUC. 80009726-2 domiciliada en las calles Avda. Laudo Hayes y Dr. Pablo Contessi Pérez de la ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador de Presidente Hayes, el **SR. ANTONIO RAMÓN SALDIVAR BOBADILLA,** con Cédula de Identidad Nº 1.490.875, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **A&M RAMOS GENERALES con RUC: 3425476-5,** domiciliada en la calle Paí Pérez 1.118 c/ Rca. De Colombia de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **MARÍA ELIZANGELA SOSA**, en calidad de representante legal, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, conforme consta en el documento presentado por el oferente, de común acuerdo convienen celebrar el presente **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINA"**. (Ref. Contratación Directa Nº 012/2016, Resolución de Adjudicación Nº 851/2016), El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación a la realización de **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINA"**, según lo detallado en las especificaciones del cuadro de precios adjudicados, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del pliego de bases y condiciones, cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso de pago derivado del presente contrato está previsto en el Rubro 540 **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION"** Fuente de Financiamiento 30,

A & M Ramos Generales
De María Elizangela Sosa
Paí Pérez 1119 c/ Rca. de Colombia

incluidos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio fiscal 2.016.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*015*	*01*	*00*	*540*	*30*	*11*	*15*	*70.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 309.283.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 012/2016, convocado por la Gobernación de Presidente Hayes. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 851/2016.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	1
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido) **
1-	56101520-005	Estantes Grandes	A&M	NACIONAL	unidad	unidad	12	525.000	6.300.000
2-	56101520-005	Estante Chico	A&M	NACIONAL	Unidad	unidad	3	420.000	1.260.000
3-	56101520-005	Estantes con puertas y llaves	A&M	NACIONAL	Unidad	Unidad	2	720.000	1.440.000
4-	56101520-005	Estante Colgante	A&M	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	570.000	570.000
5-	56101703-004	Escritorios con cajones	A&M	NACIONAL	Unidad	Unidad	16	825.000	13.200.000
6-	56101504-002	Sillas giratorias	A&M	NACIONAL	Unidad	Unidad	8	375.000	3.000.000
7-	56101522-001	Sillones Ejecutivos	A&M	NACIONAL	Unidad	Unidad	10	990.000	9.900.000
8	56101504-002	Sillas Simples	A&M	NACIONAL	Unidad	Unidad	14	202.500	2.835.000
9-	56101504-001	Sillas largas	A&M	NACIONAL	Unidad	Unidad	2	1.425.000	2.850.000
10-	56101520-003	Juego de Living	A&M	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	1.800.000	1.800.000

Precio Total:	43.155.000

A & M RAMOS GENERALES
De María Elizangela [illegible]
Pai Pérez 1119 c/ Rca. de Colombia
Tel. 0981 695.361

GOBERNACIÓN

Son GUARANIES: 43.155.000 (Cuarenta y tres millones ciento cincuenta y cinco mil) I.V.A. incluido.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Plazo de Vigencia de este contrato será hasta el 31 de diciembre de 2016.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Avda. Laudo Hayes y Dr. Pablo Contessi Pérez de la ciudad de Villa Hayes.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas de la Gobernación de Presidente Hayes.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

A & M RAMOS GENERALES
De María Elizandeth Sosa
Pai Pérez 1119 c/ Rca. de Colombia
Tel. 0981 695.361

GOBERNACIÓN XV DPTO PRESIDENTE

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad, previa lectura, firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto, en la ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay a los 07 días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis.----------

MARÍA ELIZANGELA SOSA
A&M RAMOS GENERALES

A & M RAMOS GENERALES
De María Elizangela Sosa
Pai Pérez 1119 c/ Rca. de Colombia
Tel. 0981 695.361

GOBERNACIÓN DPTO. PRESIDENTE HAYES

Sr. ANTONIO RAMÓN SALDIVAR BOBADILLA
GOBERNADOR